



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Logroño.

CIRCULAR NUM. 104.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se me comunica con fecha 11 del actual lo siguiente.

Habiéndose mandado por Real orden de 8 de Octubre de 1850 que se proceda por la Real Academia de la Historia á la formación de una colección de ordenamientos y actas de nuestras antiguas Cortes y otra de los fueros provinciales, municipales y cartas-pueblas, y á fin de que pueda llevarse á cabo tan difícil empresa con toda brevedad y economía de gastos completándose dichas colecciones cuanto sea posible, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la expresada corporación, se ha servido mandar: 1.º Que todas las ciudades, villas y lugares de la Península é islas Baleares remitan á los Gobiernos de provincia nota de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas Cortes que existan en sus archivos, con expresión de su fecha y las de si son originales ó copias y si estan escritas en pergamino ó en papel. 2.º Que remitan igualmente otra de los fueros municipales, colecciones de costumbres y usages que se conserven en los mismos, expresando los Reyes ó personas por quienes hubiesen

sido otorgadas y las fechas y demas circunstancias que se han mencionado para las actas de Cortes. 3.º Que los Alcaldes pasen estas notas al Gobierno de la provincia dentro del término de dos meses desde la publicación de esta circular en el Boletín de la provincia, quedando responsables de su cumplimiento. Y 4.º Que pasado el término señalado, los Gobernadores de las provincias envíen á la Real Academia de la Historia las notas de documentos que hubiesen dado los pueblos y una relación de los que hayan contestado no existir ordenamientos, fueros ni otros escritos de esta especie en sus archivos. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, dando cuenta á este Ministerio del cumplimiento de estas disposiciones al tiempo de remitir á la Academia los documentos expresados.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico á fin de que los Alcaldes, dando puntual cumplimiento á lo prevenido en la preinserta Real orden, remitan á este Gobierno dentro del plazo prefijado, sin excusa alguna y con toda claridad las notas que en la misma se reclaman ó que den parte negativo sino existen en sus respectivos pueblos los expresados documentos. Logroño 25 de Mayo de 1853.—El G. I. José Jorge Saenz.

CIRCULAR NUM. 105.

Teniendo noticia este Gobierno, de que al pasar Antonio Garcia vecino de Torrecilla de Cameros, en la

tarde del 10 del corriente, con una caballería cargada de vino, el río Iregua por el bado inmediato á la Peña del Bocho término del pueblo de Nieva, fué arrastrado por la mucha corriente de las aguas suspendiéndose al momento en dicho río, y sin que hasta ahora haya podido ser habido por mas diligencias que se han practicado al efecto, he dispuesto prevenir á los Alcaldes Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia que en el caso de que tuviese efecto la aparición ó encuentro de algun cadaver, cuyas señas convengan con las que se anotan á continuacion, lo pongan en conocimiento de mi autoridad á fin de identificar por este medio su persona y justificar en su consecuencia legalmente su muerte. Logroño 30 de Mayo de 1853.—El G. I. José Jorge Saenz.

Señas de Antonio Garcia.

Edad 62 años, estatura regular, nariz afilada, ojos pardos, color bueno, barba regular, cara llena. Viste, pantalon de paño pardo, chaleco de igual paño, chaqueta de paño color castaña, camisa de lienzo blanco, chaqueta interior de bayeta encarnada, pañuelo de algodón encarnado con flores, en la cabeza, sombrero negro calañés, pantalones interiores de algodón azul con rayas blancas, medias de lana blancas, pcales de paño negro y albareas.

CIRCULAR NUM. 106.

Habiendo sido reclamados por el Juzgado de 1.ª Instancia del partido de Manzanares los individuos, cuyos nombres y señas se anotan á continuacion, á fin de que sufran si son habidos en la cárcel del mismo las condenas á que por la audiencia Territorial han sido sentenciados en la causa seguida sobre estafa, he dispuesto prevenir á los Alcaldes Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia que practicando las diligencias mas acertadas para proceder á su captura, los remitan en este caso con toda seguridad á este Gobierno ó al Juzgado reclamante. Logroño 30 de Mayo de 1853.—El G. I. José Jorge Saenz.

Nombres y señas de los fugados.

Pascual Ortega natural de Torres de Navarra y vecino de Madrid y Pedro Guerrero Espinosa natural y vecino de Ciudad Real.

CIRCULAR NUM. 107.

Prevengo á los Alcaldes, Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia; que practiquen las diligencias mas convenientes para proceder á la captura de Celedonio Uguinaga, cuyas señas se anotan á continua-

cion, que desertó del Regimiento infantería de Mallorca á que pertenecía, el dia 43 del actual, remitiéndole en caso de ser habido á este Gobierno para los efectos que correspondan. Logroño 30 de Mayo de 1853.—El G. I. José Jorge Saenz.

Señas del desertor.

Natural de Cueto, hijo de Celedonio y de María Diego nariz regular color bueno, barba poca estatura 5 pies.

CIRCULAR NUM. 108.

Debiendo procederse á la liquidacion de los documentos de P. y S. P. espendidos por los Alcaldes, correspondiente al primer semestre de este año se presentarán estos ó comisionarán persona que lo verifique en su nombre en la Depositaria del Gobierno de esta provincia con sus correspondientes cuentas en los dias que respectivamente se les marca, teniendo entendido que de no realizarlo, se darán por espendidos todos los documentos que de cargo resultan y pasarán comisionados á costa de dichos Alcaldes á recogerlos. Logroño 30 de Mayo de 1853.—El G. I. José Jorge Saenz.

Dias en que deben presentarse los Alcaldes en Depositaria.

Los del partido de Alfaro el dia 8 del próximo mes de Junio.

Los del partido de Arnedo el 9.

Los del de Calahorra el 10.

Los del de Cervera el 11.

Los del de Haro el 12.

Los del de Logroño el 13.

Los del de Nájera el 14.

Los del de Santo Domingo el 15.

Los del de Torrecilla el 16.

D. Patricio Bartolomé Flores, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de 1.ª Instancia del Burgo de Osma &

Por el presente se hace saber segunda vez: Que en este Juzgado se sigue causa de oficio contra Angel Zalado, Pedro Matute y otros, vecinos de Pradoluengo, por atribuirles conato de robo á D. Mariano Encalfo, cura parroco de Espejon, en la noche del seis de Marzo último, en ocasion que fueron á pedirles unos mrs. que era en deberles procedentes de una yegua que le habian dado en cambio de un caballo, la cual, segun el resultado que arrojan las diligencias practicadas hasta ahora parece no era de los procesados; y por si fuera robada, y posible en este caso de haberse su legitima procedencia, se ha mandado anunciarla por medio del presente, cuyas señas se espresarán á continuacion, á

fin de que su verdadero dueño acuda á este Juzgado, y acreditando en legal forma ser de su propiedad se le entregará.

Señas de la Yegua.

Alzada siete cuartas cumplidas, buena lámina, edad siete años, almiñada de ambos pies, pelo castaño claro, cabos negros, con dos espundias en medio del vientre, la una y la otra en la parte inferior entre las mamilas ó tetas, y segun las señales que demuestra ha parido ó abortado.

Dado en el Burgo de Osma á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Patricio Bartolomé Flores.—Por mandado de S. Sria. Florentino Rodríguez.

Anuncios.

Autorizado el Brigadier primer Gefe de Artillería de Valencia para satisfacer á los acreedores de la caja de aquella Brigada el 40 por ciento de sus créditos, se publica en este periódico oficial, á fin de que los individuos de tropa licenciados que tengan alcances y hayan pertenecido á la Brigada de Artillería de la Guardia Real, la 1.ª y 4.ª montadas y á la del 2.º departamento de la montada en que se refundieron aquellas, se presenten por sí ó por medio de apoderados á percibir la parte que les corresponda. Logroño 30 de Mayo de 1853.—El G. I. José Jorge Saenz.

Comision superior de Instruccion Primaria de la provincia de Alava.

Se hallan vacantes los cargos de Maestro y organista de la villa de Moreda dotados ambos con 2400 rs. y 28 cántaras de vino en la forma siguiente: 2000 rs. mitad en dinero y mitad en trigo valuado este á 20 rs. la fanega, por el desempeño de la enseñanza, 420 rs. para la renta de la casa en que el Maestro hayite 280 rs. y las 28 cántaras de vino por el cargo de organista.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaría de esta comision en el término de treinta dias, acompañando una copia del título que les autorice para ejercer el magisterio y un certificado de buena conducta. Vitoria 13 de Mayo de 1853.—El Presidente, José María Bremon.—Melquiades Larrazabal, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Boticario de esta villa por especial renuncia del que hasta el dia la ha desempeñado, su dotación consiste en ciento ochenta fanegas de trigo, cobradas por el Facultativo en el mes de Setiembre de los vecinos de la misma, los aspirantes di-

rigirán sus solicitudes por término de treinta dias al Presidente del Ayuntamiento francas de porte. Pradejon 19 de Mayo de 1853.—El Alcalde, Lorenzo Coridon —Calisto Ezquerro, Secretario.

Continuacion del Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.

Número. 290. Procedente de Málaga, su fecha 24 de Noviembre de 1850, remitida por Fernando Fernandez á D. Francisco Fernandez, en Sevilla, conteniendo las licencias absolutas de Ramon Tarrasa é Hipólito Flores, y su porte marcado en el sobre 4 reales y 4 mrs.

Núm. 291. Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de Abril de 1851, remitida por el Gobernador á D. Santos Sanchez, en Piedrabuena, conteniendo un oficio de dicha autoridad sobre intereses de D. Felipe y D. José Sanchez de la Orden, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 292. Procedente de Madrid, su fecha 27 de Abril de 1851, remitida por el Coronel del Rey al señor Comandante de armas en Daimiel, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Jimenez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 293. Procedente de Barcelona, su fecha 10 de Abril de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Granada, conteniendo el finiquito de cuentas municipales de 1849, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 294. Procedente de Miranda de Ebro, su fecha 19 de Mayo de 1851, remitida por Felipe Azcañetazabal á D. Casimiro Guinea, en Madrid, conteniendo una escritura de fianza a favor de dicho Guinea, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 295. Procedente de Valencia, su fecha 24 de Agosto de 1850, remitida por Vicente Llobet al maestro de primeras letras, en Játiva, conteniendo una escritura de hijuela de Doña Ramona Gordo, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 296. Procedente de Valencia, su fecha 28 de Enero de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de Adsaneta, conteniendo la licencia absoluta del cabo Rafael García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 297. Procedente de Madrid, su fecha 16 de Enero de 1851, remitida por el Coronel del Rey al señor Comandante de armas, en Luchente, conteniendo la licencia absoluta del cabo Joaquin Espi, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 298. Procedente de Quinto, su fecha 5 de Agosto de 1851, remitida por Rafael á Doña Anaclea Castanera, en Zaragoza, conteniendo tres escrituras de venta de tierras, y su porte marcado en el sobre 2 reales y 32 mrs.

Núm. 299. Procedente de Santander, su fecha 27 de Abril de 1851, remitida por el Comandante del tercer Batallon de Gerona al Alcalde del valle de Tobá-

lina, conteniendo la licencia absoluta del soldado Donato Greia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 300. Procedente de Calahorra, su fecha 23 de Febrero de 1851, remitida por Martin Garro á D. Blas Muñozurri, en Zardo, en Bilbao, conteniendo un titulo de cura de Zardo á favor de dicho Muñozurri, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 301. Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Cazadores de Tarifa al Alcalde de Abanier, en Oviedo, conteniendo un diploma de la Cruz de Isabel II á favor de Francisco Sardo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 302. Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Cazadores de Tarifa al Alcalde de Malloque, en Oviedo, conteniendo un diploma de la Cruz de Isabel II á favor de Alvaro Temprano, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 303. Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Cazadores de Tarifa al Alcalde de Villaviceda, en Palencia, conteniendo un diploma de la Cruz de Isabel II á favor de Laureano Cantera, y su porte marcado en el sobre un real y 23 mrs.

Núm. 304. Procedente de Sevilla, su fecha 8 de Noviembre de 1851, remitida por Hdeionso Diaz á Don Ventura Diaz, en Arenas de Cabrales, conteniendo una escritura de fianza y una letra de 160 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 305. Procedente de Celanova, su fecha Enero de 1851, sin firma y dirigida á D. Agustin Alban, en la Coruña, conteniendo la licencia absoluta del artillero Agustin Alban, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 306. Procedente de Barcelona, su fecha 7 de Febrero de 1851, remitida por Joaquin Jove á Don Antonio Ruiz Conde, en Aguilar, conteniendo dos láminas de la Deuda sin interés por valor de 8435 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs.

Núm. 307. Procedente de Sevilla, su fecha 24 de Setiembre de 1851, dirigida por Manuel Lopez á Don José Rebollo, en Santa Cruz en Cuba, conteniendo el testimonio de un testamento y cuentas, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 308. Procedente de Sevilla, su fecha 31 de Octubre de 1851, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Comandante de la reserva, en Vitoria, conteniendo las licencias absolutas de José Chicote y Leandro Lorenzo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 309. Procedente de Sevilla, su fecha 10 de Julio de 1851, dirigida por el Administrador de Directas á D. Manuel Alvarez, en Cantillana, conteniendo una carta de pago por valor de 234 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 310. Procedente de Aranjuez, su fecha 17 de Marzo de 1851, remitida por el Coronel de la Reina al Alcalde de Arrabal, en Salamanca, conteniendo la

licencia absoluta del Carabinero Celestino Toia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 311. Procedente de las Cuevas, su fecha 4 de Enero de 1851, remitida por Sebastian Armengol á D. Miguel Marcos, en Bocigas, Peñaranda, conteniendo tres nombramientos de dicho Marcos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 312. Procedente de Granada, su fecha 23 de Diciembre de 1851, remitida por Pedro Pérez á Doña Petra Sarabia, en Navajeda, conteniendo un recibo y letras por valor de 610 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 313. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Diciembre de 1851, remitida por el Duque de Alba á D. Julian Ruiz Luengo, en Sevilla, conteniendo dos abonos por valor de 29,000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 314. Procedente de la Coruña, su fecha 20 de Octubre de 1851, remitida por Juana Rodriguez á D. Ramon Sollozo, en Vivero, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II y la licencia absoluta de Ignacio Dovalés, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 315. Procedente de Campillos, su fecha 7 de Octubre de 1851, remitida por José Casasola á Don José Cepeda, en Cádiz, conteniendo una fé de bautismo y una letra de 773 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 316. Procedente de Rio-Janeiro, su fecha 13 de Agosto de 1851, remitida por Francisco Arango á D. Francisco Algorri, en la Coruña, conteniendo una letra por valor de 50 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 25 rs.

Núm. 317. Procedente de Lisboa, su fecha Diciembre de 1849, remitida por el Consul de España á Don Manuel de Ayona Bayona, en Galicia, conteniendo contestaciones oficiales sobre herencias de Juan Millan y Antonio Meira, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 318. Procedente de Santiago, su fecha 6 de Diciembre de 1849, remitida por el provisor al señor cura de San Pedro de Bugalledo, conteniendo un testimonio de fundacion de una capellania, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 319. Procedente de Carballo, su fecha 17 de Mayo de 1850, remitida por Ramon Fernandez á Don José Fernandez, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, á favor de José Fernandez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 320. Procedente de Tuy, su fecha 19 de Febrero de 1850, remitida por el Comandante de Cantabria á D. Ignacio Fernandez, en Santa Maria de Arva, Santiago, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, á favor de Ignacio Fernandez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

(Continuará.)